ESCRITURA 2016-17-1-12-P01004

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

Francisco José Roldán Cobo

Presidente Ejecutivo y Representante Legal de

COLNATUR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 5, copias

GB/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de abril de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración del presente instrumento público el doctor Francisco José Roldán Cobo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de COLNATUR S.A., según consta del nombramiento que se incorpora como habilitante para que forme parte de la matriz. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a la presente escritura; advertido que

N° TRAMITE: 53644-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
05/07/18 2.1.1

fue el compareciente, por mí la Notaria, del objeto y resultado de esta escritura, así como examinado que fue, comparece al otorgamiento, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase autorizar la siguiente de reforma del estatuto social, que se contiene en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura el doctor Francisco José Roldán Cobo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de COLNATUR S.A., según consta del nombramiento que se incorpora como habilitante. Adviértase que el interviniente comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, copia de la cual se incorpora también como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1** COLNATUR S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Segunda de Quito, el dieciocho (18) de agosto de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis (26) de los mismos mes y año. **2.2** La Junta General Ordinaria de Accionistas de COLNATUR S.A., efectuada el cinco de marzo de dos mil dieciséis, decidió reformar el artículo cuatro (4) del Estatuto Social. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en

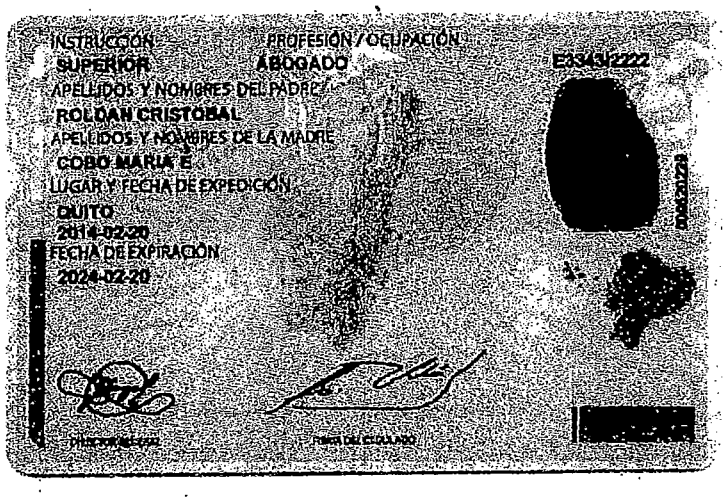

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

040 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0279 NÚMERO DE CERTIFICADO

1801133776 CÉDULA

ROLDAN COBO FRANCISCO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RUMIPAMBA PARROQUIA

1 ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 11 ABR. 2016

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

585586

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Señor Doctor
Francisco José Roldán Cobo
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 27 de agosto de 2015

Estimado doctor Roldán:

Tengo el agrado de comunicarle, que de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta del Estatuto Social que consta en la escritura pública de constitución de la compañía COLNATUR S.A., usted ha sido elegido como Presidente Ejecutivo de la Compañía por un período estatutario de cinco años.

El Presidente Ejecutivo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, la ejercerá el Presidente. Los deberes y atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en los artículos décimo séptimo y décimo octavo del Estatuto Social de la compañía.

La escritura pública de constitución de la compañía fue otorgada ante la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, doctora María del Pilar Flores, el 18 de agosto de dos mil quince, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 del mismo mes y año.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Esteban Ortiz Mena
Mat.7190 C.A.P

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía COLNATUR S.A.

Quito, 27 agosto de 2015

Francisco José Roldán Cobo
C.C. No. 1801133776

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 11 ABR. 2016

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58536

A547865&FIGVTJK*

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	40508
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13363
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLNATUR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROLDAN COBO FRANCISCO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1801133776
CARGO:	**PRESIDENTE EJECUTIVO**
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4371 DEL: 26/08/2015 NOT. 12 DEL: 18/08/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 11 ABR 2016

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COLNATUR S.A.

En Quito, a los cinco días del mes de marzo de 2016, siendo las 11:30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República El Salvador 1082, Edificio Mansión Blanca, Torre Paris, Piso 11 de la ciudad de Quito, con el fin de celebrar la Junta Universal Ordinaria de Accionistas de COLNATUR S.A., se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	**CAPITAL PAGADO**
LAIA S.A.	US$ 9,600,00
Francesc Gavarró Mir	US$ 400,00
TOTAL:	US$ 10,000,00

En el expediente de esta acta constan las representaciones de los accionistas.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Reforma parcial del Estatuto Social.**

Se elige para que presida esta sesión al doctor Pablo Ortiz García y actúa como Secretario, el doctor Francisco Roldán Cobo, en su calidad de Presidente Ejecutivo. La Presidencia declara formalmente instalada la sesión y se pasa a conocer el orden del día.

1. **Reforma parcial del Estatuto Social.**

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo y recomienda a los presentes que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social, incluyendo algunas actividades dentro del objeto social.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad acoger la moción presentada y resuelven reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-

El objeto social de la compañía es la elaboración, envasado, comercialización y distribución de colágenos en cualesquier forma, de productos de parafarmacia o dietética sin receta, y de productos naturales de uso medicinal para cosméticos y para tocador o higiénicos. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato, inclusive contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; podrá comprar o vender acciones o participaciones; podrá actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; y abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias".

Los presentes por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo, proceda a elevar a escritura pública la decisión adoptada y proceda a inscribirla en el Registro Mercantil de Quito, y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y pleno vigor.

Por haberse cumplido el punto previsto en la convocatoria, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificaciones.

La Presidencia dispone que se agreguen al expediente de esta Junta, los documentos que señala la Ley de Compañías y además aquellos que han sido conocidos y considerados en esta sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las 13:00 horas. Para constancia de lo cual firman la presente acta, el Presidente de la Junta e infrascrito Secretario que certifica.

Pablo Ortiz García
Presidente de la Junta

Francisco Roldán Cobo
Presidente Ejecutivo
Secretario de la Junta

Pablo Ortiz García
Representante de Francesc Gavarró
Accionista

Francisco Roldán Cobo
Presidente Ejecutivo
LAIA S.A.
Accionista

la calidad que interviene, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, declara que reforma el artículo cuatro (4) del Estatuto Social, cuyo texto será el siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la elaboración, envasado, comercialización y distribución de colágenos en cualesquier forma, de productos de parafarmacia o dietética sin receta, y de productos naturales de uso medicinal para cosméticos y para tocador o higiénicos. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato, inclusive contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; podrá comprar o vender acciones o participaciones; podrá actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; y abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias". Usted, señor Notario se servirá agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Doctor Francisco Roldan con matrícula profesional número mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." Hasta aquí la minuta que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, la que a su vez, queda elevada a escritura pública con todas sus efectos legales. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se ratifica

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO ROLDÁN COBO
En su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de COLNATUR S.A.
CC. 180113377-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000011997

20161701012P01004

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P01004

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2016, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COLNATUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792611059001		REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN COBO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000011998

2016170101200O410

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016170101200O410

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (12:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
COLNATUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792611059001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANCISCO ROLDAN COBO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. PILAR FLORES NOTARIA XII D.M.Q.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta Tercera copia certificada, sellada y firmada en Quito a, 11 ABR 2016

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO, otorgada por Francisco Roldán Cobo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía COLNATUR S.A., celebrada ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, el once de abril de dos mil dieciséis; al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COLNATUR S.A., celebrada en esta Notaría, ante mí, el dieciocho de agosto de dos mil quince. Quito, a doce de abril de dos mil dieciséis.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

Factura: 002-002-000012046

20161701012O00422

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701012O00422

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2016, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COLNATUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792611059001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

Dirección Nacional de Registro de Dat
Registro Mercantil del Ca

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23000
2661666JMFJDRJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	15841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1653
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801133776	ROLDAN COBO FRANCISCO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /11/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLNATUR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4371 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE AGOSTO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL